

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200003700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: JAIRO INOCENCIO ALFONSO BERNAL
DEMANDADO: BALDOMERO ESTEBAN MARTINEZ

Ante el infructuoso intento de notificación a la parte demandada, atendiendo las razones enunciadas por la parte actora, y de conformidad con el presupuesto establecido el artículo 293 del C.G del P, se ordena el emplazamiento del señor **BALDOMERO ESTEBAN MARTINEZ**, para el efecto, secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.

Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 del C.G. Del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ